

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**280****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.160 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adolfo Alonso Jerez, contra la empresa “Operativa Técnica de Montajes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 11 de febrero de 2011, cuyo fallo es el siguiente:

*Fallo*

Estimando la demanda interpuesta por don Adolfo Alonso Jerez, contra “Operativa Técnica de Montajes, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 19.512,17 euros por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Operativa Técnica de Montajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.812/11)